



Que p^a cada fanega de trigo se le han de con-
 tar solo sesenta raciones = Que ha de ser igual-
 mente de su cargo, llevar los recibos de d^{tos}. su-
 ministros a la Contad^a liquidarlos y recoger
 las competentes cartas de pago q^e entregara a
 d^{ho}. Recaudador en satisfacion del dinero q^e de
 el recibo, hasta quedar solbemes = Que al tiem-
 po de pasar a liquidar d^{tos}. ministros ha
 de llevar tambien p^a su liquidacion y recoger lo
 correspond^{te} carta de pago, los recibos de acuse
 y lista o cualq^u de los otros q^e vayan p^a cuenta
 de d^{ho}. Ayuntamiento = En estos terminos quedo obli-
 gado bajo su responsabilidad el citado Luciano
 y Gilerias obligandose tambien el Ayuntamiento a
 cuidar de q^e no le falten los fondos necesarios p^a
 este suministro. De como asi lo acordaron y fir-
 maron d^{tos}. J^{es} con el referido Luciano y Gilerias yo
 el d^{ho}. d^{oy} fe =

Juan de C. Mirang
 Martin Inel Gomez
 Antonio Stambel
 Lopez
 Alonso Abas
 Juan Antonio
 Alfonso Gomez
 D. Navarros

